



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Pertenencia No. 2017-0107
Demandante: COINVERANDES S.A.
Demandados: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN y OTRO

Previo a continuar con el respectivo tramite, por Secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., esto es, inclúyase los datos correspondientes al emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS en el registro nacional de personas emplazadas.-

Cumplido lo anterior, ingrésense al Despacho las diligencias para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b93619ded6b953003ace63429d6020211bedd46d3470dd8b0f7b161b09cfce

Documento generado en 16/03/2021 08:57:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>